

UNISTMO/CT/07-2017 10/07/17

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec sita en: Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día diez de julio de dos mil diecisiete, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, con, fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º Apartado A, Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 45, 46 y 47, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; así como los artículos 1 y 4 del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, y previa convocatoria se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, los CC. C.P. Lucio Andrés Velasco Pérez, Auditor Interno de la Universidad del Istmo en su carácter Presidente del Comité de Transparencia de esta Universidad; el Lic. José Luís Ayala Álvarez, Abogado General, en su calidad de Secretario Técnico, la L. C. E. Claudia Hernández Cela, Jefa de Gestión de Académica, Vocal A; el Lic. Omar Sarmiento Cruz, Jefe de Biblioteca y Coordinador Normativo de Archivos, Vocal B; la L. C. P. Yesenia García Palacios, Jefa de Departamento de Servicios Escolares, Vocal C; la L. C. Xóchitl de la Cruz Sosa, Jefa de Departamento de Recursos Financieros; Vocal D; la L. C. E. Nancy del Pilar Díaz Pérez, Jefa de Departamento de Recursos Humanos, Vocal E; la L. C. E. Verónica Esteva García, Jefa de Departamento de Recursos Materiales, Vocal F y la Arquitecta Claudia Ruiz López, Jefa de Departamento de Proyectos,

Ter et Deek e derek tere e-Gebeure die derek er de Europe er derek er de die de Gebeure de Europe de de Kontrol

En uso de la palabra el C.P. Lucio Andrés Velasco Pérez, Auditor Interno de esta Universidad, en su carácter Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, declara abierta la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en ésta se tomen, señalando el orden del día: - - - - -

and the section is a section of the section of the

ORDEN DEL DÍA (uno) Lista de presentes y verificación del Quórum legal; (dos) Lectura del Acta anterior y suscripción de la misma; (tres) Plataforma Nacional de Transparencia y Plataforma de (

Página 1 de 8







UNISTMO/CT/07-2017 10/07/17

Transparencia del Gobierno del Estado. Pendientes; (cuatro) Atención a la circular de número IAIPPDP/CP/008/2017, de fecha 07 de Julio de 2017, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; (cinco) Puntos generales.

Hecho lo anterior, en uso de la palabra el C.P. Lucio Andrés Velasco Pérez, Presidente del Comité de Transparencia de esta Universidad, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo.

al el milator I els criste el cida el montre de la composition de la composition de la composition de la la composition de la composition della composition

En el Punto número uno.- Pase de lista y verificación de quórum. El Lic. José Luis Ayala Álvarez, en su carácter de Secretario Técnico del presente Comité, procede al pase de lista de asistencia a los presentes y hace constar la presencia de los servidores públicos convocados, verificando que existe quórum legal, se da inicio a la sesión de trabajo.------

En el Punto número dos.- Revisión y en su caso aprobación y firma del acta de este Comité de fecha 21 de junio de dos mil diecisiete.- El Lic. José Luis Ayala Álvarez, presenta para su revisión y, en su caso, aprobación, a los integrantes de este Comité el acta levantada en la sesión ordinaria de fecha 21 de junio de 2017. Previa revisión los miembros de este Comité aprueban, dicha acta, siendo procedente firmarla, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - - - -

ia

En el Punto número tres.- Plataforma Nacional de Transparencia y Plataforma de Transparencia del Gobierno del Estado. Pendientes.- Toma el uso de la palabra la L.C.E. Eva Elena Ramírez Gazga, Titular de la Unidad de Enlace de esta Universidad, para informar al Comité reunido que mediante al grupo de WhatsApp del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), le informan que la Universidad del Istmo no ha cumplido con cargar a la Plataforma Nacional de Transparencia del SIPOT, la información de las siguientes fracciones del artículo 70, a saber la Fracción XXXIII, referente a convenios de aplicabilidad le corresponden al Ing. Lazarillo; la Fracción XXVI, referente a los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen

Página 2 de 8







UNISTMO/CT/07-2017 10/07/17

actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos y que de acuerdo a la tabla de aplicabilidad le corresponde a la Vice-Rectoría de Administración; la Fracción XXXVII relativa a los mecanismos de participación ciudadana y que de acuerdo a la tabla de aplicabilidad le corresponde a la Vice-Rectoría Académica; la Fracción XLI, Incisos A, B y C, relativa a Los estudios financiados con recursos públicos y que de acuerdo a la tabla de aplicabilidad le corresponde a la Vice-Rectoría Académica; la Fracción XLIV, Incisos A y B, relativos a las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie y que de acuerdo a la tabla de aplicabilidad le corresponde a la Vice-Rectoría de Administración; la Fracción XLVI Inciso B, relativo a las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos y que de acuerdo a la tabla de aplicabilidad le corresponde a la Vice-Rectoría de Administración, así como el último párrafo del artículo 70 relativo a la tabla de aplicabilidad de los rubros que le son aplicables a esta Universidad como sujeto obligado y que de acuerdo a dicha tabla le compete al Departamento de Logística. Del mismo modo la Lic. Eva Elena Ramírez Gasga, informa al Comité reunido que además del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, también es competencia de transparencia lo previsto en elartículo 71 Fracción I, Incisos B, B-bis y G, relativos a el presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados; el artículo 80, Inciso D, relativo a la determinación de la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria; artículo 81, Incisos C y D, relativo a la determinación de los casos en que las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, cumplirán con las obligaciones de transparencia y acceso a la información directamente o a través de los sujetos obligados que les asignen dichos recursos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Del mismo modo la Lic. Eva Elena Ramírez Gasga, informa al Comité reunido que además de los artículos antes citados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, también son aplicables y es obligación de esta Universidad cargar la información correspondiente de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca en los artículos 21 Fracción VIII, Incisos A y B relativos a la publicación en medios alternativos y los medios electrónicos para recibir quejas, sugerencias o propuestas, así como lo previsto en el artículo 36 relativo a que a UNISTMO como sujeto obligado debemos ? difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma. Siguiendo con el uso de la palabra la Lic. Eva Elena

Página 3 de 8







UNISTMO/CT/07-2017 10/07/17

Ramírez Gasga, informa al Comité reunido que para estar en cumplimiento de la información que de acuerdo al IAIP no está cargada en el portal de Transparencia en lo referente a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información deberá ser cargada lo más pronto posible, así como los artículos dispuestos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. ------

En el Punto número cuatro.- Nuevamente en uso de la palabra la L.C.E. Eva Elena Ramírez Gazga, Titular de la Unidad de Enlace de esta Universidad, para informar al Comité reunido que con fecha 08 de julio de 2017, recibió el Oficio Circular Número IAIPPDP/CP/008/2017, fechado el día 07 del año en curso, emitida por el IAIP, mediante la cual recuerda a esta Universidad como sujeto obligado dentro de los primeros 10 días hábiles de los meses enero y julio se debe elaborar el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR), por área responsable de la información y por tema, mismo que deberá ser enviado para su aprobación a su correspondiente Comité de Transparencia y que para este efecto el término vence el día 14 de los corrientes. - - - -

En el Punto número cinco.- Puntos generales. No se presentan puntos generales. ----e la esta esta de la composição de composiçã

No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del

------ ACUERDOS -----

PRIMERO.- En atención al punto Tercero de la presente acta, se exhorta a los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, y a las áreas responsables de cargar la información ante la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT) y en el Portal de Transparencia del Estado, con la finalidad de estar en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Así mismo y tomando en cuenta los comentarios de los integrantes de este Comité como responsables de las áreas que cargan la información, en el sentido de de que si dieron cumplimiento debido a la información solicitada en las fracciones que les correspondieron. En este sentido el Comité acuerda que para efecto de acreditar el cumplimiento de haber cargado la información tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el Portal de Transparencia del Estado, deberán entregar los acuses que emitió el SIPOT,

Página 4 de 8





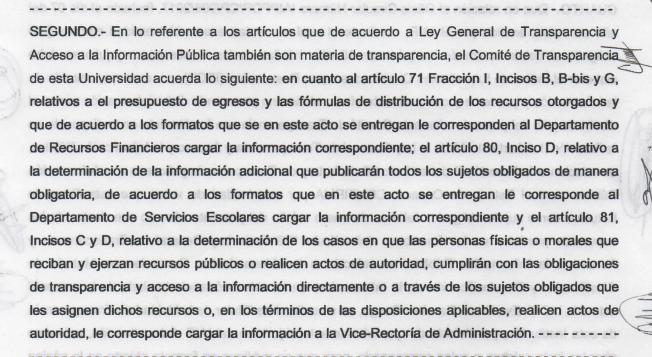






UNISTMO/CT/07-2017 10/07/17

a la L.C.E. Eva Elena Ramírez Gazga, Titular de la Unidad de Enlace de esta Universidad, sin embargo también se les solicita volver a cargar la información que menciona el IAIP, para que esta Universidad no esté como omisa en el cumplimiento de cargar la información que se solicita, lo anterior porque la Plataforma ha tenido varios problemas y posiblemente pudo haberse perdido la información, siendo obligación de cada área responsable en cargar nuevamente dicha información. En lo referente a la Fracción XXXIII, relativa a convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado que de acuerdo a la tabla de aplicabilidad le corresponden al Ing. Lazarillo, toda vez que se encuentra desarrollando otra comisión el C.P. Lucio Andrés Velasco Pérez, Auditor Interno y Presidente de este Comité de esta Universidad, señala que él coordinará la carga de la información de dicha fracción.



TERCERO.- En lo referente a la obligación de esta Universidad cargar la información correspondiente de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca en los artículos 21 Fracción VIII, Incisos A y B relativos a la publicación en medios alternativos y los medios electrónicos para recibir quejas, sugerencias o propuestas, este Comité acuerda que de conformidad a la información que se genera en las áreas responsables de esta Universidad, le corresponde cargar la información solicitada en el Inciso A al Departamento de Red

el misso A ai De





UNISTMO/CT/07-2017 10/07/17

de esta Institución a cargo del Ing. Eduin Manuel Betanzos; del Inciso B al C.P. Lucio Andrés Velasco Pérez, Presidente de este Comité en su carácter de Auditor Interno de esta Universidad; respecto al artículo 36 relativo a que los sujetos obligados deben de difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma, por la información solicitada le corresponde al Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento a cargo de la Arq. Claudia Ruiz López, exhortando a los servidores públicos mencionados a cargar la información que les corresponde a la brevedad posible, para efecto de que esta Universidad este en cumplimiento a las disposiciones contenidas en las leyes arriba mencionadas. - - - - - - - - - - - -

CUARTO.- Que en relación al Oficio Circular Número IAIPPDP/CP/008/2017, fechado el día 07 del año en curso, emitida por el IAIP, mediante el cual recuerdan a esta Universidad como sujeto obligado el deber dentro de los primeros 10 días hábiles de los meses enero y julio se debe elaborar el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR), por área responsable de la información y por tema y que para este efecto el término para rendir dicha información vence el día 14 de julio del presente año; este Comité de Transparencia con fundamento en lo dispuesto en la Fracción II del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso y la Información Pública, en relación a la Fracción II del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, CONFIRMA por unanimidad de votos que esta Casa de Estudios como sujeto obligado, del mes de enero a julio del presente año, no cae dentro de los supuestos previstos en las fracciones del artículo 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; en tal virtud córrasele traslado de la presente acta a la L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga, en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de esta Institución, para efecto de que informe ante el jurídico del IAIP dicha situación, así como girar las instrucciones a quien corresponda, para que se publique en formato abierto en la página (URL) del sitio Web de esta Universidad, el acuerdo antes mencionado, lo anterior para que surtan

No habiendo más asuntos que tratar y desahogado el orden del día, siendo las trece horas del día en que se actúa; el C.P. Lucio Andrés Velasco Pérez, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de esta Universidad, declara clausurada la presente sesión, firmando para







Página 6 de 8



UNISTMO/CT/07-2017 10/07/17

constancia al calce y margen los que en ella inter	ryinieron
	NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE -
	CONSTE.
C.P. Lucio Andres Velasco Pérez	Lic. José Luis Avala Álvarez
Auditor Interno	Abogado General
Presidente	Secretario Técnico
	A-1
L.C.E. Claudia Hernández Cela	Lic. Omar Sarmiento Cruz
Jefa de Departamento de	Jefe de Departamento de Biblioteca y
Gestión Académica	Coordinador Normativo de Archivo
Vocal A	Vocal B
	Sub-
L.C.P. Yesenia Garcia Palacios	L.C. Xóchill de la Cruz Sosa
Jefa de Departamento de	Jefa de Departamento de
Servicios Escolares	Recursos Financieros
Vocal C	Vocal D

Arq. Clavdia Ruiz López

L.C.E. Veronica Esteva García

Jefa de Departamento de

Recursos Materiales

Vocal F

L. C. E. Nancy del Pilar Díaz Pérez

Jefa de Departamento de

Recursos Humanos

Vocal E

Jefa de Departamento de Proyectos,

Construcción y Mantenimiento

Vocal G